



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

## CONTENIDO

### ESTATAL PODER EJECUTIVO

**Acuerdo que confiere a la C. María Luisa Leyva Maytorena  
una recompensa consistente en una pensión vitalicia.**

**TOMO CLX**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**EDICION ESPECIAL NUMERO 32**  
**MARTES 14 DE OCTUBRE DE 1997**





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE SONORA

**MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN  
EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LAS  
FRACCIONES I Y XL DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA LOCAL, Y**

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el esfuerzo, la dedicación y el esmero que los servidores públicos ponen en el desempeño de su trabajo, debe ser recompensado con estímulos especiales que impliquen un claro reconocimiento público a su labor, sobre todo cuando por ser ésta ejemplo de tenacidad, lealtad y honestidad por 28 años, se convierte en paradigma que debe destacarse; pues así se inculca y promueve en los demás Servidores Públicos el espíritu de servicio con que debemos desempeñar nuestras funciones en pro de la comunidad.

2.- Que al otorgar un reconocimiento público a tan importante entrega al servicio del Estado, no solo se influye de manera directa en la actitud que todos los Servidores Públicos debemos tener y mantener, sino que, primordialmente, se pretende hacer efectiva una seguridad social real para quienes con su vida han dejado ejemplo de honestidad y dignidad en el servicio público.

3.- Que la C. **MARIA LUISA LEYVA MAYTORENA**, ha prestado sus servicios personales y subordinados al Gobierno del Estado por 28 años, en diversas dependencias del Ejecutivo Estatal, distinguiéndose siempre por su entrega y honestidad; pero sobre todo, por su eficiencia y lealtad institucional. Y siendo firme convicción de este Ejecutivo que el Estado debe recompensar siempre a quienes le sirven en la forma en que lo ha hecho la señora **MARIA LUISA LEYVA MAYTORENA**, otorgándoles una retribución económica que premie su largo esfuerzo y se les garantice, además, una seguridad social plena para su tranquilidad personal y de su familia; con fundamento en las disposiciones jurídicas invocadas y en lo establecido por los artículos 10 y 12 de la Ley No. 45 que faculta al Ejecutivo del



Estado para otorgar Premios, Estímulos y Recompensas, He tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO:** Se otorga a la C. **MARIA LUISA LEYVA MAYTORENA**, una retribución económica por sus 28 años de servicios prestados al Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTICULO SEGUNDO:** La retribución económica a que se refiere el artículo anterior consistirá en un pago mensual por el importe de **SEIS VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE** en la ciudad de Hermosillo, Sonora y que se actualizará automáticamente conforme a las variaciones que dicho salario tenga en el futuro.

**ARTICULO TERCERO:** La retribución económica se le cubrirá, por conducto de la Secretaría de Finanzas, las cantidades que erogue en cumplimiento de este precepto.

### TRANSITORIOS:

**UNICO:** El presente acuerdo entrará en vigor previa publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-**

-----

C O P I A

Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 720.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,049.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 3,670.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 15.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,036.00
8.- Por número atrasado	\$ 18.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 13:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 13:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 13:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

### REQUISITOS:

- \*Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- \*Efectuar pago en la Agencia Fiscal

### BOLETIN OFICIAL

Director General Lic. Ma. Magdalena Sepúlveda Valenzuela  
Garmendía No. 157 sur  
Hermosillo, Sonora C.P. 83000  
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-65-56

BI-SEMANARIO

